 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

LA SECRETARÍA DE PLANEACION realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (ESTUDIO PREVIO) requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.


El presente estudio previo se realiza con sujeción en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el cual establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”

La Secretaría de Planeación Municipal, en cumplimiento de las competencias asignadas por el Acuerdo Municipal 008 del 22 de mayo de 2024, requiere garantizar la **continuidad operativa del sistema de información para la Gerencia del Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027**, herramienta fundamental para la planeación, seguimiento, control y evaluación de los diferentes instrumentos estratégicos de gestión pública.

El software licenciado actualmente permite la articulación, sistematización y automatización de los principales instrumentos de planificación —Plan de Desarrollo Municipal, Planes de Acción, Banco de Programas y Proyectos, Plan Plurianual de Inversiones y POAI—, facilitando la centralización de información, el monitoreo en tiempo real del cumplimiento físico y financiero y la generación de reportes estratégicos que fortalecen la transparencia, eficiencia y toma de decisiones basadas en evidencia.

Este Software es un sistema de información para la gerencia y seguimiento del plan de desarrollo es crucial por varias razones tanto para la Secretaría de Planeación como responsable y competente en la seguimiento y evaluación, como para cada una de dependencias y entidades descentralizadas que están incluidos en el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Dosquebradas. Este tipo de sistemas de información permite gestionar, monitorizar y evaluar de manera efectiva el progreso de un plan de desarrollo, esto permite tener:



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

- Centralización de Información
- Monitoreo en Tiempo Real
- Evaluación de Desempeño
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Optimización de Recursos
- Gestión de Riesgos
- Documentación y Reportes
- Análisis de Tendencias y Resultados


La necesidad surge de la obligación institucional de dar cumplimiento a la **Meta de Producto A5.2.P252**, asociada a la Meta de Resultado **A5.2.R47** del Plan de Desarrollo, consistente en *“formular y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos estratégicos o planes comunitarios del municipio de Dosquebradas”*, y a la acción **3**, que contempla *“realizar seguimiento trimestral a los planes de acción de la administración y entes descentralizados”*.

Desde el punto de vista de conveniencia, mantener la operación continua del software adquirido bajo el Contrato **CS-2078-2024**, suscrito con **Gaviti Consulting S.A.S.**, resulta indispensable, dado que la plataforma se encuentra plenamente integrada al esquema de información institucional y a los procesos de reporte y control que adelanta la Administración. Su sustitución implicaría pérdidas de información, duplicidad de costos en infraestructura y capacitación, migración de información y verificación de la misma, lo cual tendría afectaciones al cumplimiento oportuno de los reportes de seguimiento del Plan de Desarrollo y de los compromisos ante los entes de control.

En cuanto a la oportunidad, la contratación directa para la adquisición de licencias y la continuidad del servicio permite evitar la interrupción de la operación del sistema en el inicio de la segunda vigencia de ejecución del Plan de Desarrollo (2025-2026), garantizando el cumplimiento de los cronogramas de seguimiento trimestral y la consolidación de indicadores institucionales, en coherencia con los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio público establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así mismo, durante el periodo diciembre 2024 – noviembre 2025 se han realizado configuraciones como plan de desarrollo, plan de indicativo, plan plurianual, plan de acción



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			


2024, 3 seguimientos de planes de acción trimestral, un seguimiento anual, y cargue de evidencias, lo cual contiene una información parametrizada y diligenciada de suma importancia para la evaluación anual y cuatrienio del Plan de Desarrollo.

De igual forma, se proyecta la adquisición e integración del módulo de seguimiento a las políticas públicas del municipio de Dosquebradas, en atención a la necesidad de consolidar un sistema articulado que permita el monitoreo y evaluación de las políticas públicas adoptadas por el Concejo Municipal y la Administración. Este módulo fortalecerá el proceso de gestión pública participativa, garantizando la trazabilidad, coherencia y articulación entre los instrumentos de planeación, las metas de desarrollo y los resultados de las políticas públicas sectoriales y poblacionales. Ahora bien es importante precisar, que las metas y acciones del plan de desarrollo van articuladas con los planes de acción de las Políticas Públicas, por lo tanto el sistema debe permitir generar tableros de control que unifiquen los diferentes instrumentos de planificación.

Su implementación se sustenta en el **Decreto 612 de 2018**, que establece los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas en el país, así como en los principios de articulación y coherencia de la gestión pública definidos en la **Ley 152 de 1994** (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y en la **Ley 1757 de 2015** sobre participación ciudadana. Dicho módulo permitirá cumplir con las disposiciones de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas frente al impacto de las políticas públicas en los diferentes grupos poblacionales, asegurando la alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación.

Por lo anterior, la adquisición de las licencias, la continuidad operativa del software y la integración del módulo de seguimiento a políticas públicas mediante **contratación directa** resulta técnica, jurídica y administrativamente procedente y necesaria para asegurar la trazabilidad de la información, la sostenibilidad tecnológica y la efectividad en el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal "**Dosquebradas se transforma 2024-2027**".



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			


Código Meta de Resultado a la que apunta	Código Meta de Producto	Meta de Producto	N° Acción	Descripción de la acción de la meta de producto
A5.2.R47	A5.2.P252	Formular y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos estratégicos o planes comunitarios del Municipio de Dosquebradas.	4	Implementar un sistema de información como instrumento que facilite realizar la gerencia del plan de desarrollo, seguimiento e informes para la toma de decisiones.

**JUSTIFICACION DE LA COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO (SUS COMPONENTE Y ACTIVIDADES) Y LA NECESIDAD Y EL OBJETO A CONTRATAR.**

El proyecto registrado bajo el título “Fortalecimiento de la gestión de los procesos de planificación socioeconómica en el municipio de Dosquebradas”, se encuentra orientado al cumplimiento de las competencias misionales de la Secretaría de Planeación Municipal, en su calidad de dependencia responsable de la coordinación, formulación, seguimiento y evaluación del **Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 “Transformemos a Dosquebradas”**.

La actividad asociada a la **Meta de Producto A5.2.P252**, tiene como propósito “Implementar un sistema de información como instrumento que facilite realizar la gerencia del plan de desarrollo, seguimiento e informes para la toma de decisiones.”, lo que implica no solo la formulación técnica del instrumento, sino también el establecimiento de mecanismos eficientes para su control, monitoreo y evaluación continua.

En este contexto, el objeto contractual — **SUMINISTRAR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CON ALOJAMIENTO PARA LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** — resulta plenamente coherente y complementario con la finalidad del proyecto. La implementación y continuidad del sistema informático permiten

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

la articulación, sistematización y automatización de los principales instrumentos de planeación institucional: Plan de Desarrollo Municipal, Plan Indicativo, Planes de Acción, Banco de Programas y Proyectos, el Plan Plurianual de Inversiones y Políticas Públicas.


El software permite integrar información física y financiera en tiempo real, generar tableros de control y emitir alertas de seguimiento que facilitan la toma oportuna de decisiones y el control efectivo de la gestión pública, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993. De esta manera, la herramienta tecnológica se consolida como un medio esencial para garantizar la trazabilidad y sostenibilidad de la gestión del Plan de Desarrollo y sus instrumentos asociados.

Adicionalmente, se identifica que la Dirección TIC Municipal, responsable de la Meta P286 "Fortalecer las capacidades tecnológicas de la Administración Municipal", contempla dentro de sus acciones la actualización y mantenimiento de los sistemas de información institucionales. Por tanto, esta contratación contribuye de manera transversal a dicha meta, al fortalecer la infraestructura tecnológica y la interoperabilidad de los sistemas de planeación y gestión pública. No obstante, se precisa que la Secretaría de Planeación actúa como administradora funcional del sistema, garantizando la integridad, almacenamiento y seguimiento de la información estratégica, en cumplimiento de su misión institucional establecida en el Decreto Municipal de Estructura Organizacional vigente.

En consecuencia, la contratación propuesta presenta plena coherencia entre el proyecto de inversión, la necesidad identificada y el objeto contractual, asegurando la continuidad operativa, la eficiencia en el seguimiento al Plan de Desarrollo y la consolidación de un sistema integral de gestión pública alineado con los principios del Planeamiento Estratégico Municipal y la normativa de contratación estatal vigente (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

1.1. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP*	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ20252631	2.3.2.02.02.006.M.252.T.17.9C fuente 11011	\$99.259.720
	2.3.2.02.02.006.M.252.T.17.9C fuente 11013	\$32.942.513
Total		<b>\$132.202.233</b>

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

1.2. Fuente: marcar con una X

RP      S.G.P. **X**      DEST. ESP.      OTROS

1.3. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 4179 del mes diciembre de 2025, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

1.4. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los Recursos	Valor Total
81112502	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	Recursos propios	\$160.000.000

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.


**SUMINISTRAR LICENCIA DE USO DE SOFTWARE CON ALOJAMIENTO PARA LAS PLATAFORMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

### 2.2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar: Contrato de suministro de licencia de uso

Escriba el tipo de contrato: Contrato de suministro de licencia de uso



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	


## 2.2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

### 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:


#### OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Desarrollar y ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad contratante, dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
3. Proveer el hosting en el cual se alojara la plataforma durante el plazo de duración de la licencia de uso.
4. Entregar la licencia de uso por un año en las condiciones aprobadas en la propuesta.
5. Entregar garantía comercial de la plataforma por el tiempo de duración de la licencia de uso, que será de un año.
6. Realizar los mantenimientos y reparaciones que resultaren al software, relacionados con la garantía del mismo, durante el tiempo de duración del plazo de la licencia de uso.
7. Realizar las capacitaciones necesarias durante el periodo de instalación de la plataforma a las personas que designe la alcaldía, entregando un manual, cartilla o similar sobre dicho manejo sobre desarrollos nuevos, actualizaciones y modulo nuevo de políticas publicas.
8. Suministrar las actualizaciones que vaya desarrollando el proveedor del software por el tiempo de vigencia de la licencia.
9. Realizar el acompañamiento del cierre plan de acción 2025 y cargue del nuevo plan de acción 2026 del plan de desarrollo en la plataforma.
10. Durante el periodo de uso de la licencia, el proveedor absolvera las inquietudes que tengan los usuarios internos de la alcaldía sobre el uso de la plataforma, las cuales se centralizaran en una sola persona en la secretaría de planeación municipal.



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

11. El contratista deberá presentar con la propuesta, 20 horas de trabajo como soporte para nuevos reportes y/o desarrollos de nuevas funcionalidades, las cuales se agotarán acordadas con la administración municipal.
12. Avisar a LA ENTIDAD contratante dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera LA ENTIDAD contratante por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Con las excepciones señaladas a continuación: •En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. •En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia.
14. En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato (El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos adquiridos por la Institución contratante, estarán a cargo del contratista). Las demás contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
15. Deberá además cumplir a cabalidad con las siguientes de carácter general:
16. Entregar al Supervisor del contrato los documentos técnicos de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
17. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
18. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la presente selección.
19. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
20. Elaborar y presentar informe final con sus respectivas evidencias y los que EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS le solicite.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01  FV: 07/2024	

21. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
22. Mantener permanentemente informado al municipio sobre el estado y avance del proceso.
23. Guardar la reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y dado que esta es propiedad del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. En cumplimiento de esta obligación no podrá suministrar, facilitar o publicar copia del documento final (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin autorización expresa del MUNICIPIO.


### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Girar la suma o valor del contrato en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Designar las personas a capacitar en manejo de la plataforma.
4. Suministrar al contratista toda la información a cargar en la plataforma para su debida parametrización inicial.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime inconvenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

### 3.1 Fundamento Jurídico:

La administración municipal tomo la determinación de continuar la operación con el software de Gaviti Consulting S.a.s., software mediante el cual se realiza seguimiento y evaluación de los diferentes instrumentos de planificación de la alcaldía del municipio de Dosquebradas, en atención a los siguientes puntos:

- 1- Desde la conveniencia, mantener la operación continua del software adquirido bajo el Contrato CS-2078-2024, suscrito con Gaviti Consulting S.A.S., resulta indispensable, dado que la plataforma se encuentra plenamente integrada al esquema de información institucional y a los procesos de reporte y control que adelanta la Administración. Su sustitución implicaría pérdidas de información, duplicidad de costos en infraestructura y capacitación, migración de información y verificación de la misma, lo cual tendría afectaciones al cumplimiento oportuno de

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

los reportes de seguimiento del Plan de Desarrollo y de los compromisos ante los entes de control (CO1\_PCCNTR\_7125307\_Firmado).


- 2- La continuidad del servicio permite evitar la interrupción de la operación del sistema en el inicio de la segunda vigencia de ejecución del Plan de Desarrollo (2025-2026), garantizando el cumplimiento de los cronogramas de seguimiento trimestral y la consolidación de indicadores institucionales, en coherencia con los principios de eficacia, economía y continuidad del servicio público establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Las anteriores circunstancias de conveniencia y economía hacen que actualmente el seguimiento del plan de desarrollo, la cuantificación del avance y la medida de las metas y etapas por cumplir generan que solo continuando el seguimiento con este software no se deba retroceder en este campo.

Adicional a lo anterior y sumado al software existente, se proyecta la adquisición e integración del módulo de seguimiento a las políticas públicas del municipio de Dosquebradas, en atención a la necesidad de consolidar un sistema articulado que permita el monitoreo y evaluación de las políticas públicas adoptadas por el Concejo y la Administración Municipal. Este módulo fortalecerá el proceso de gestión pública participativa, garantizando la trazabilidad, coherencia y articulación entre los instrumentos de planeación, las metas de desarrollo y los resultados de las políticas públicas sectoriales y poblacionales. Ahora bien es importante precisar, que las metas y acciones del plan de desarrollo van articuladas con los planes de acción de las Políticas Públicas, por lo tanto el sistema debe permitir generar tableros de control que unifiquen estos instrumentos de planificación.

Así mismo, durante el periodo diciembre 2024 – noviembre 2025 se han realizado configuraciones como plan de desarrollo, plan de indicativo, plan plurianual, plan de acción 2024, 3 seguimientos de planes de acción trimestral, un seguimiento anual, y cargue de evidencias, lo cual contiene una información parametrizada y diligenciada de suma importancia para la evaluación anual y cuatrienio del Plan de Desarrollo.

Su implementación se sustenta en el Decreto 612 de 2018, que establece los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas en el país, así como en los principios de articulación y coherencia de la gestión pública definidos en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y en la Ley 1757 de 2015 sobre participación

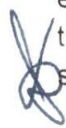
 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	


ciudadana. Dicho módulo permitirá cumplir con las disposiciones de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas frente al impacto de las políticas públicas en los diferentes grupos poblacionales, asegurando la alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación.

Por lo anterior y con el fin de evitar de un lado los traumatismos ya anunciados por cuanto las plataformas de la administración ya están adecuadas a dicho software, de otro lado adquirir otros módulos para este software, se requiere que continúe la operación con el software contratado por la administración mediante el Contrato CS-2078-2024, suscrito con Gaviti Consulting S.A.S. este software es de propiedad exclusiva de esta empresa con lo cual estaríamos en presencia de un solo proveedor, estando acorde con lo planteado por el decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. que nos dice: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." Y el artículo 2, numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007 el cual indica: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"

Teniendo en cuenta la interpretación de las normas anteriores tenemos que aplica cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor; o puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Circunstancias presentes en este caso.

Dicho lo anterior resulta relevante recalcar que realizar esta contratación directa resulta beneficioso para la alcaldía municipal por cuanto si se decidiera contratar otra persona a través de un proceso de selección pública tendría que adelantarse un proceso de implementación e implantación de un nuevo software con los traumatismos y retrasos que ello conllevaría, adicional a lo anterior contratar el software de seguimiento al plan de desarrollo con los dos módulos que se pretende implementar tendría un costo más alto. De esta manera se asegura no solo la eficiencia del seguimiento como el aseguramiento de la trazabilidad de la información, la sostenibilidad tecnológica y la efectividad en el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Dosquebradas se transforma 2024–2027".



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

### 3.2 Lugar de ejecución del contrato:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

### 4. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación


El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$132.202.233)** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Item	Cantidad	Valor
Licencia y hosting por 1 año	1	\$ 100.000.000
Modulo Políticas Públicas (tipo 1)	1	\$ 22.400.000
Bolsa horas desarrollo	30 horas	\$ 9.802.233

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de planeación adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

### 5. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla Probienestar adulto mayor	3,0	SI
Estampilla procultura	0,5	SI
Tasa Prodeporte y Recreación	2,0	SI
Estampilla Justicia Familiar	2,0	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Nota: Se debe revisar en el Estatuto Tributario del municipio los impuestos aplicables al tipo de contrato a celebrar.

## 6. Forma de pago

Se realizará mediante un solo pago una vez entregada la licencia de uso por 1 año, y realizados los requerimientos de desarrollo solicitados según las horas establecidas, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estima en **VEINTE (20) DIAS** sin exceder el 30 de diciembre de 2025. Contados desde la firma del acta de inicio.

LICENCIA DE USO: El plazo del uso de la licencia será de UN AÑO.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La matriz de que contiene los riesgos para el presente proceso y se encuentra en el anexo No 01 y forma parte del presente estudio previo.


## 8. GARANTÍAS:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

### DEL CONTRATISTA:

**11.2 Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.



 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

**11.3 Calidad del servicio.** El valor de estas garantías será del diez (10%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y seis (6) meses más.

Se firma en Dosquebradas a los 02 días del mes de diciembre de 2025

  
**LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS**  
 Secretaria de Planeación  
 Municipio de Dosquebradas

  
**DIANA MARCELA PARRA SOCHA**  
 Director de Asuntos Socioeconómicos  
 Municipio de Dosquebradas

  
**RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA**  
 Abogado Contratista – Secretaría de Planeación  
 Revisión Jurídica